



Colombia Migrante

“Libertad de emigrar, pero no de hacer emigrar”

San J. B. Scalabrini

Nº 158
agosto 2023



MISIONEROS DE SAN CARLOS
SCALABRINIANOS

Director

P. JEFFERSON BARIVIERA, C.S.

Coordinadora Editorial

CRISTINA CASTILLO CARRILLO

Diseño y Diagramación

CEPAM

Ediciones

MISIONEROS DE SAN CARLOS
SCALABRINIANOS - PSCB

Calle 56 Bis # 35-47
Barrio Nicolás de Federmán
Tel.: (57) 601 393 6348
Bogotá, Colombia

e-mail:

acontecermig@gmail.com

www.scalabrinisaintcharles.org

*Las opiniones expresadas
en los artículos de esta publicación
son de responsabilidad
de cada uno de los autores*

Universidades no pueden negar el acceso a migrantes venezolanos: Corte Constitucional

La Corte Constitucional advirtió que las universidades en Colombia no pueden negarle el acceso a los migrantes venezolanos que quieran acceder a la educación superior.

El pronunciamiento del Alto Tribunal se da luego de revisar la acción de tutela que presentó la joven venezolana Adlit Llamaza contra la Universidad de Nariño, debido a que esta institución anuló su inscripción para ingresar a un programa de pregrado, argumentando que el reglamento interno no admitía el Permiso por Protección Temporal (PPT), con el cual aspiró a un cupo especial para extranjeros, como documento válido para matricularse.

Cabe recordar que el Permiso por Protección Temporal es un mecanismo de regularización migratoria reconocido por el Gobierno nacional, que autoriza a los migrantes venezolanos a permanecer en Colombia, de manera transitoria y en condiciones de regularidad migratoria especial, con el fin de que puedan acceder a la oferta institucional pública y privada en el país.

La Corte Constitucional, con ponencia del magistrado Juan Carlos Cortés González, analizó el caso y recordó que el derecho a la educación supone, entre otros aspectos, la posibilidad de acceder al sistema educativo en condiciones de igualdad.



Para el Alto Tribunal, “esta exigencia implica un mandato de no discriminación que compromete al Estado a promover el acceso a la educación, en especial, de las personas más vulnerables; prohíbe realizar distinciones basadas en criterios sospechosos para el ingreso al sistema educativo; y en la educación superior, exige que el procedimiento de acceso se desarrolle en condiciones de igualdad y se fundamente exclusivamente en el mérito y la capacidad de cada aspirante”.

En su decisión, el Alto Tribunal tuvo en cuenta que la joven estaba en un contexto de vulnerabilidad, debido a la situación migratoria de la población de origen venezolano y la difícil situación económica que afrontaba desde que llegó al país.

Fuente: semana.com 24-07-23

Condiciones para obtener la condición de refugiado en Colombia

En Colombia, el Ministerio de Relaciones Exteriores, según el decreto 1067 de 2015, amparado por la figura de protección internacional, determinó tres condiciones para que un extranjero solicite su condición de refugiado:

Primero, que debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda acogerse a la protección de tal país.

Segundo, que se hubiera visto obligada a salir de su país porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente al orden público.

Y, por último, que haya razones fundadas para creer que estaría en peligro de ser sometida a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en caso de que se procediera a la expulsión, devolución o extradición al país de su nacionalidad o, en el caso que carezca de nacionalidad, al país de residencia habitual.

Una vez, el extranjero haga la solicitud de refugiado bajo alguna de estas tres condiciones ante Migración Colombia, y esta entidad la remita al Ministerio de Relaciones Exteriores, el solicitante recibirá un salvoconducto gratuito hasta por 3 meses prorrogables o hasta que se resuelva su caso para permanecer en el país. De resolverse afirmativamente, el Ministerio de Relaciones Exteriores expedirá un documento de viaje y la visa correspondiente y, sucesivamente, Migración Colombia expedirá una cédula de extranjería para el solicitante.



Foto: Getty Images / Thot - Fuente: wradio.com.co

Una vez, el extranjero haga la solicitud de refugiado bajo alguna de estas tres condiciones ante Migración Colombia, y esta entidad la remita al Ministerio de Relaciones Exteriores, el solicitante recibirá un salvoconducto gratuito hasta por 3 meses prorrogables o hasta que se resuelva su caso para permanecer en el país. De resolverse afirmativamente, el Ministerio de Relaciones Exteriores expedirá un documento de viaje y la visa correspondiente y, sucesivamente, Migración Colombia expedirá una cédula de extranjería para el solicitante.

Fuente: rcnradio.com 24-07-23

¿Qué es el Día Mundial Contra la Trata de Personas?

En el año 2013, la Asamblea General de la ONU decretó el 30 de julio de cada año como Día Mundial contra la Trata de Personas, con la clara intención de crear conciencia acerca de esta grave problemática a nivel mundial, considerada uno de los más graves delitos de violación a los derechos humanos y un símbolo moderno de esclavitud del siglo XXI. Millones de personas en todo el mundo son sometidas contra su voluntad a situaciones de explotación sexual y laboral, trabajos forzados, servidumbre doméstica, extracción de órganos y mendicidad, entre otras modalidades.

Cada año se establece un tema o lema; en 2023, el lema del Día Mundial contra la trata de personas es: *“Llegar a todas las víctimas de la trata sin dejar a nadie atrás”*.

Colombia es un país de origen, tránsito y destino de trata de personas, delito que va en aumento debido a las inequidades socioeconómicas y de género que las personas desplazadas, refugiadas y migrantes en situación de vulnerabilidad pueden presentar; así lo advierte el Diagnóstico sobre la situación e incidencia de la trata de personas en contextos humanitarios en América del Sur de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), presentado en julio de 2020.

Consulado de Colombia en San Antonio del Táchira



La sede del consulado de Colombia en San Antonio del Táchira abrió nuevamente sus puertas, luego de estar cerrado desde el 23 de febrero de 2019.

El cónsul Alejandro Mahé Matamoros, quien antes de 2019 ejercía el cargo, volvió a la casa consular situada en el **Barrio Miranda, carrera 20, entre calles 3 y 4 del municipio Bolívar**.

El horario de atención se mantendrá **desde las 8:00 am hasta la 1:00 pm**.

Los ciudadanos podrán acceder a todos los trámites consulares, como:

- Expedición de identificación de documentos colombianos
- Pasaportes
- Cédulas
- Registros
- Trámites notariales en el exterior como reconocimiento de firma, entre otros

Mientras que los extranjeros podrán tramitar las visas **solamente de forma virtual**, sin necesidad de acudir a la oficina.

El secretario general de Cancillería de Colombia, José Antonio Salazar Ramírez, declaró que el Consulado de San Cristóbal será abierto prontamente y también planean abrir las oficinas consulares de otros estados de Venezuela.

También expuso la necesidad de hacer controles flexibles, que lleven al ciudadano a comprender que debe formalizarse, que **“es mejor estar sometido a la ley que al miedo enorme de la ilegalidad”**.

Comunicó que en San Antonio abre el primer Consulado porque después de Caracas es el que más demanda tiene.

Anggy Polanco
Corresponsal en San Cristóbal
Fuente: estoyenlafrontera.com

Más de 70 líderes sociales han sido asesinados en Colombia durante el primer semestre de 2023: Human Right Watch

La organización para la defensa de los derechos humanos, **Human Right Watch (HRW)**, denunció el jueves 13 de junio, que **más de setenta líderes sociales han sido asesinados** en Colombia en el primer semestre de 2023.

Los asesinatos contabilizados por HRW, en lo que va del año, se distribuyen por meses así: 12 fueron perpetrados en enero, 8 en febrero, 14 en marzo, **20 en abril** (el mes con la cifra más elevada), 12 en mayo y 11 en junio.

La región más afectada por el asesinato de líderes sociales es el **Pacífico colombiano**. En esta zona del país, la organización registró: **18 casos en el Cauca**, 6 en el Valle del Cauca y Nariño, y uno en el Chocó, siendo estos los cuatro departamentos que conforman la región del Pacífico.

Cabe recordar que en la más reciente visita que hizo la **Defensoría del Pueblo** a la región, la entidad advirtió que el Pacífico ha registrado constantes eventos de **confinamientos y desplazamientos forzados** en lo corrido de 2023. Lo anterior, por cuenta de los enfrentamientos entre **grupos armados ilegales** que están en disputa por el **control territorial**.

El subdirector en funciones de Human Rights Watch para las Américas, **Juan Pappier**, manifestó en su cuenta de Twitter: “Hemos documentado 77 asesinatos de defensores de derechos humanos y líderes sociales en los primeros 6 meses de 2023.



Liesa Gómez
Fuente: infobae.com 13-07-23

Foto: ONTACTOPHOTO

El 81,5 por ciento de los migrantes venezolanos que trabaja en Colombia tiene un contrato verbal

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) publicó los resultados de la más reciente encuesta del Pulso de la Migración, con la que se caracteriza a la población migrante desde Venezuela en el país.

En los principales hallazgos para marzo y abril de 2023 están que “entre los afiliados al sistema de salud, la mayoría son mujeres y personas mayores de 55 años. Los más jóvenes son los que reportan menores porcentajes de afiliación”. También del 56 por ciento de migrantes que trabaja, el 1,8 por ciento tiene un contrato escrito y el 9,4 por ciento cotiza pensiones.

Así las cosas, en las principales ciudades el 64 por ciento de la población migrante se encuentra afiliada al sistema de salud, mientras que solo el 1,3 por ciento reporta no saber si está o no afiliada.

Adicionalmente, entre los venezolanos que reportaron estar afiliados al sistema de salud, el 77,9 por ciento afir-

mó estar en el régimen subsidiado, mientras que el 22,1 por ciento está en el contributivo.

En cuanto a la afiliación al sistema de pensiones de Colombia, el 90,6 por ciento de los migrantes aseguró no cotizar y solo el 9,4 por ciento sí lo hace.



Fontera Colombia / Venezuela - Fuente: tolimaonline.com

Otro de los datos llamativos del informe publicado por el Dane fue que el 56 por ciento afirmó estar trabajando. De estos, el 32,6 por ciento mencionó que es independiente y un 81,5 por ciento de la población migrante que trabaja tiene un contrato verbal, es decir, solo un 1,8 por ciento reportó tener un contrato escrito.

También se observa que el 81,7 por ciento de los migrantes tiene intención de permanecer en Colombia y el 81,5 por ciento afirmó que es porque el país ofrece buenas condiciones a nivel laboral, de ingresos, de vida, estudios y clima.

Fuente: cambiocolombia.com 5-07-23

San Scalabrini, hombre de Dios y hombre de acción social

Las actividades apostólicas de San Juan Bautista Scalabrini, cuando era Obispo, fluían de la intensidad de su vida espiritual. Su amor por Cristo dictaba el ardor de su compromiso con su gente. Su espiritualidad personal estaba integrada con su ministerio apostólico. Esto es lo que él admiraba en San Carlos Borromeo, a quien escogió como patrono de sus dos congregaciones religiosas. Él vio en San Carlos la integración armoniosa de espiritualidad y ministerio.

San Scalabrini no encontró contradicción entre ser un hombre de Dios y un hombre de acción social; de hecho, lo vio como complementario. Su opción apostólica preferencial por los pobres se proyectó en su preocupación pastoral por los migrantes que abandonaban su Diócesis, por razones económicas, con rumbo a Norte y Suramérica. Vio la necesidad de un cuidado pastoral especial para estas pobres gentes que trataban de mantener su fe en un nuevo ambiente.

El Obispo Scalabrini vio la migración no como un fenómeno social que eventualmente desaparecería, sino como algo que el mundo y la Iglesia tendrían como problema durante mucho tiempo. Vio esta realidad como parte de una sociedad cambiante.

Defendía el derecho de la gente a emigrar cuando era hecho en una forma consistente con la dignidad humana. Estaba pronto a denunciar la injusticia social y la explotación de los migrantes, así como de las estructuras políticas injustas, que encendían la necesidad de emigrar. Defendió el modelo social pluricultural aún antes de que este término estuviera de moda y se opuso a controlar la migración por la fuerza.

